

## RESOLUCIÓN NÚMERO 395 DE

06 de junio de 2024

Por la cual se finalizan unos nombramientos Ocasional de Medio Tiempo y Tiempo Completo en la Planta de Docente de los Programas de Educación Superior, para el año Académico de 2024

## EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el

literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, para el 2024 se inició "Concurso Público de Méritos 2023 para proveer 29 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", que según el cronograma del Contrato Interadministrativo 315 de 2023, celebrado entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC y la Universidad Nacional de Colombia – CID, inició el 01 de diciembre de 2023 y finalizó el 31 de marzo de 2024 y se emitieron las Resoluciones con las lista de elegible de las diferentes Áreas Académicas.

Que de acuerdo con las Resoluciones 255 y 256 de 2024, por la cual se profiere la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos en el marco del Concurso Público de Méritos 2023, de las diferentes Área Académicas de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la planta Docente de los Programas de Educación Superior de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Central (ETITC.)

Que, de acuerdo a la lista de elegible en el marco del Concurso Público de méritos 2023 para proveer los cargos de Tiempo Completo y Medio Tiempo en Carrera se debe finalizar los nombramientos Ocasionales de Medio Tiempo y tiempo Completo de las áreas relacionadas y algunos docentes vinculados mediante la Resolución 03 del 11 de enero de 2024, que superaron el Concurso Público de Merito

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Finalizar los nombramientos Ocasionales de Medio Tiempo y/o Tiempo Completo a los docentes que se relacionan a continuación a partir del 8 de julio de 2024.

No	NOMBRES	CÉDULA	DEDICACION	
1	EDUARDO GARZON DUSSAN	19.455.914	MTO	
2	SEBASTIAN ORDOÑEZ MUÑOZ	1.080.901.650	MTO	
3	WLADIMIR PAEZ GUERRA	79.960.701	MTO	
4	SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO	80.074.409	TCO	
5	JOSE FERNANDO SEGURA RODRIGUEZ	79.388.480	MTO	
6	MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VARGAS	1.015.441.145	MTO	
7	BLANCA LIGIA AMORTEGUI GIL	51.686.519	MTO	
8	LEONARDO GONZALEZ ROJAS	79.472.207	MTO	
9	JHON ALEJANDRO GALINDO ARCHILA	79.832.910	MTO	
10	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CRUZ	79.836.758	MTO	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

# **RESOLUCIÓN NÚMERO** 395 **DE** 06 de junio de 2024 **HOJA No.** 2

11	JUAN CARLOS GARCIA CALLEJAS	1.022.331.814	MTO
12	SERGIO GIOVANNY CALDERON VELAZCO	80.155.448	MTO
13	JORGE AGUDELO ORDOÑEZ	79.123.594	MTO
14	JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO	79.802.282	MTO
15	JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA	80.489.096	TCO
16	ALEXANDER SABOGAL RUEDA	91.106.811	TCO
17	YAMIL BUENAÑO PALACIOS	11.797.953	MTO
18	YENNY ALEXANDRA MEZA QUIROGA	52.490.247	MTO
19	GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN 19.4		TCO
20	CARLOS FELIPE VERGARA RAMIREZ	1.032.416.556	TCO
21	CARLOS ANDRES MURILLO BUITRAGO	80.091.488	MTO
22	JORGE EDUARDO COTE BALLESTEROS	MTO	
23	ANGELA AURORA BELTRAN OSUNA 52.962.336		TCO
24	FABIAN DE JESUS PRESIGA DUQUE	80.381.405	MTO
25	ANDREA GARCIA RIVAS	1.032.358.944	MTO
26	GARCIA CASTELLANOS JAVIER	79.711.045	TCO
27	ALEXANDER PEÑA MARIN	79.693.036	MTO
28	CORTES PRIETO ALVARO	3.019.574	TCO
29	SANDRA VIVIANA BELTRAN FERNANDEZ	1.010.205.899	MTO

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 6º de esta Resolución.

ARTÍCULO 4. - Comuníquese, el contenido de esta resolución a los interesados.

ARTÍCULO 5 º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de junio de 20204.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge Enrique Fonseca Sánchez Vicerrector académico Edwin López Díaz – Profesional Vicerrectoría Académica Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón Doncel, Técnico Administrativo Talento Humano

	CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	Α	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1	
--	-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---	--